

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE

– Acuerdo PCSJA18-11127)

Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Radicación 2014-0316.

Acorde con lo decidido en auto de enero 22 y septiembre 2 de 2020, por Secretaría realícese el fraccionamiento del caso y entréguese los siguientes depósitos judiciales:

- (i) A favor de Juan de Jesús Ruíz Rivera como ejecutado, identificado con C.C. 79.504.051, la suma de \$4.354.732,69 en la cuenta de ahorros No. 0550009700152987 del Banco Davivienda, conforme certificación anexa.
- (ii) A favor de Claudia Alexandra Quesada Garzón, como apoderada de las ejecutantes Lady Rocio Pérez Rodríguez y Elvira Rodríguez Henao, identificada con la C.C. 52.089.433, la suma de \$8.249.636 en la cuenta de ahorros No. 492467287 del Banco de Bogotá, conforme certificación anexa.

CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1eb2456cb21070f321d4f834982f14fb7cb46a871f1387b113402d3650a
c8200

Documento generado en 29/09/2020 04:48:16 p.m.